

50
teniendo con arreglo a lo que en el
particular se halla por Autos acordados
y Leyes del Reyno prescripto, pues
disponen haciendo diferencia de Conexi-
ones de Letras y de los antiguos de Capay
Espada, y de los Tenientes Letrados con los q.
no son, por lo que hace a los indicados Conne-
xiones de Capay Espada que puedan nom-
brarlos en los terminos y forma que advi-
erten, aunque a cerca de esto ha havido
distintas variaciones, observandose oy la
de proveer la Real Camara los Teniente
Letrados en los Conxeximientos de Capay
Espada: Y por lo que respecta a los de Letras
que no puedan servirlos por substitui-
to sin Real permiso, que equibale a que
sin el no le practiquen, en el caso de En-
fermedad, ausencia, el de otro legitimo
impedimento, y por lo que en los titulos
quiere expedir suele algunas veces in-
Em^{do} an= v^{le} 2

